



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

CIRCULAR N. 57

PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE AYUDAS EN 2024 PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL Y EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN EL FÚTBOL FEMENINO Y AFICIONADO.

En la convocatoria de Ayudas en 2024 para la Protección Social y el Fomento del Asociacionismo en el Fútbol Femenino y Aficionado (Resolución de 10 de junio de 2024), para poder hacer efectivo el pago de la ayuda concedida es necesario enviar el documento de aceptación expresa debidamente cumplimentado y firmado por el beneficiario de la ayuda, tal y como aparece en el punto 14 de dicha convocatoria.

Para poder realizar dicho trámite, la RFEF ha habilitado dentro del portal web un apartado para que cualquier beneficiario pueda presentar dicho documento. Por tanto, todos aquellos clubes, técnicos o deportistas que quieran presentar la aceptación expresa de la ayuda, harán uso de las mismas credenciales que usaron previamente para presentar la solicitud/subsanaciones/alegaciones de las ayudas dentro del plazo establecido.

Para poder acceder al portal, se han habilitado los siguientes links en función de quién acceda a ellos:

- Para clubes: <https://fenix.rfef.es/>
- Para deportistas y técnicos: <https://fenix.rfef.es/ords/f?p=133>

El plazo establecido para enviar dicho documento de aceptación será hasta el **23 de diciembre de 2024** (improrrogable), la RFEF hará dos envíos al CSD, el primero que se realizará con todas las aceptaciones presentadas hasta el 9 de diciembre de 2024 y la segunda con el resto de las aceptaciones presentadas en la RFEF hasta el límite del plazo establecido, el 23 de diciembre de 2024, **en el caso de entregarla entre el 10 y 23 de diciembre, el CSD no garantiza el pago, como mínimo, hasta el mes de abril de 2025.**

Les recordamos, que además del documento de aceptación, deberán enviar en el caso de no haberlo hecho en los procesos anteriores, el certificado de titularidad bancaria a nombre del beneficiario.

NOTA IMPORTANTE: el documento de aceptación expresa no será válido si no está **correctamente cumplimentado todos los campos y firmado.**

No se aceptarán documentos vía mail.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Lo que se comunica para el general conocimiento y a los efectos oportunos.

Las Rozas (Madrid), 2 de diciembre de 2024

Álvaro de Miguel Casanueva
Secretario General